

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 55

14 DE ENERO DE 2009

Presentada por el senador *Carlos Javier Torres*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de la Montaña a realizar una investigación con el fin de identificar acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, Puerto Rico está viviendo un momento histórico donde el desarrollo de los municipios tiene un papel protagónico en nuestra economía. Este desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y lograr un mayor progreso. No obstante, en el Municipio de Orocovis este desarrollo está limitado por la falta de la canalización del Río Orocovis. Dicho río, que discurre en un tramo por el centro del pueblo, proviene de las montañas del norte de la Cordillera Central y termina en el Río Grande de Manatí. La ausencia de una adecuada canalización en el tramo que discurre por el casco urbano limita considerablemente la planificación del Municipio, así como el potencial de un mayor desarrollo.

Por otro lado, la constante preocupación e incertidumbre que viven las familias aledañas al Río debido a las posibles inundaciones cada vez que ocurren eventos de fuertes precipitaciones perturba la calidad de vida de los vecinos debido al constante temor de perder las pertenencias que con tanto esfuerzo han adquirido. Es de todos conocidos los recurrentes episodios de fuertes lluvias que continuamente afectan al País.

La Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003 estableció como política pública la preservación de ríos y quebradas. No obstante, esta Ley también dispuso que el Departamento de Recursos

Naturales y Ambientales podrá llevar a cabo obras de control de inundaciones y canalización de ríos siempre y cuando las obras sean necesarias para prevenir o disminuir el riesgo de inundaciones en áreas que tienen un historial de inundaciones y cuya realización tenga un obvio fin e interés público.

Sin duda alguna, la canalización del Río Orocovis es una obra esencial para el desarrollo socioeconómico del Municipio de Orocovis. Esto ampliaría la oportunidad de nuevos proyectos residenciales e industriales, al mismo tiempo que garantizaría la seguridad de los residentes de las zonas cercanas.

Este proyecto de canalización necesitaría de diversas acciones del gobierno municipal, estatal y federal que permitan su pronta realización. Es por esto que el Senado de Puerto Rico considera meritorio ordenar a la Comisión de la Montaña a realizar una investigación con el fin de identificar acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de la Montaña a realizar una investigación con el
2 fin de identificar acciones administrativas y legislativas necesarias para lograr la canalización
3 del Río Orocovis en el tramo urbano de dicho Municipio.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y
5 recomendaciones en un plazo de sesenta (60) días siguientes a la fecha de aprobación de esta
6 Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.